Medellín, 21 de agosto de 2026

CUENTA DE COBRO N.° 1

Pago anticipado Contrato de Prestación de Servicios CPS-024-2026

Señores
AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.
NIT 900.232.836-0
Yarumal, Antioquia

Debe a: CARLOS ANDRÉS FLÓREZ BAENA, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.146.439.475, expedida en Medellín, la suma que a continuación se detalla, por concepto del ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato de Prestación de Servicios CPS-024-2026, cuyo objeto es realizar el estudio de caracterización de fuentes hídricas y evaluación del potencial de abastecimiento y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico en el municipio de Yarumal, conforme al Acta de Inicio suscrita el 18 de agosto de 2026.

Concepto	Valor
Valor total del contrato CPS-024-2026	$ 45.633.414
Pago anticipado (50%) objeto de esta cuenta de cobro	**$ 22.816.707**

Son: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($22.816.707), previas las deducciones y retenciones de ley a que haya lugar.

Datos para el pago

Entidad financiera: Nu Compañía de Financiamiento S.A. — NIT 901.658.107-2
Tipo de cuenta: Cuenta de ahorros N.° 77032954
Titular: Carlos Andrés Flórez Baena — C.C. 1.146.439.475

Nota sobre retenciones aplicables

De conformidad con los Anexos 1 y 2 que se adjuntan a la presente cuenta de cobro, el contratista deja constancia de la situación relativa a la depuración de la base de retención en la fuente aplicable a este pago, así:

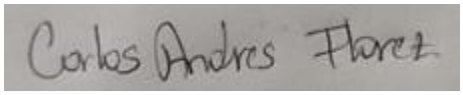
Anexo 1: Declaración juramentada para la disminución de la base de retención en la fuente con los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en los términos del artículo 4°, parágrafo 1°, del Decreto 2271 de 2009 (compilado en el artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016), por valor de $1.882.200 correspondientes al periodo del 01 al 31 de agosto de 2026, según planilla de aportes N.° 87690535.

Anexo 2: Certificado juramentado de dependientes económicos, presentado en los términos del artículo 387 del Estatuto Tributario y del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9° del Decreto 2250 de 2017), para efectos de la depuración adicional de la base de retención en la fuente por rentas de trabajo.

Declaración bajo la gravedad de juramento

El suscrito contratista, CARLOS ANDRÉS FLÓREZ BAENA, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.146.439.475, manifiesta por escrito y bajo la gravedad de juramento que, para la ejecución del Contrato CPS-

024-2026, no vinculará ni contratará trabajadores o contratistas asociados a la actividad objeto del contrato, y que no tomará costos ni deducciones asociados a los ingresos derivados del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria), modificado por el artículo 3° del Decreto 2231 de 2023, en concordancia con el artículo 329 del Estatuto Tributario. Lo anterior, con el fin de que la retención en la fuente sobre el presente pago se liquide aplicando la tabla de retención prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario (retención por rentas de trabajo), y no las tarifas generales de honorarios o servicios previstas en los artículos 392 y 401 del mismo Estatuto.



_____

CARLOS ANDRÉS FLÓREZ BAENA
C.C. 1.146.439.475
Contratista